

V. OTROS ANUNCIOS

228 NOTARÍA DE DON ÁNGEL I. ORTUÑO TOMÁS

Don Ángel I. Ortuño Tomás, notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en Leganés.

Hago saber:

I. Que en mi notaría, sita en Leganés (Madrid), avenida de Fuenlabrada, número 82, local izquierdo, se tramita la venta extrajudicial de inmueble hipotecado, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana.—Número 92. Piso segundo, letra C, en planta segunda, de la avenida de La Mancha, número 23, en Leganés (Madrid).

Está situado en la planta segunda, con una superficie de 60 metros cuadrados, aproximadamente.

Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Linda, tomado como frente su puerta de entrada: al frente, con descansillo de escalera, piso letra A de esta planta y patio mancomunado con la casa número 21 de este bloque; a la derecha, entrando, con piso D de igual planta de la casa número 21; a la izquierda, con piso D de esta misma planta y casa; y, al fondo, con avenida de La Mancha.

Tiene una cuota de 0,87 por 100 en los bloques VI y VI bis, y 4,50 por 100 en su portal.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, tomo 1164, libro 322, de Leganés-2, folio 58, finca 54.061, hoy 27.009.

Referencia catastral: tiene la referencia catastral número 5649201VK3654S0125AG.

II. Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y en lo que no fuere incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Tendrá lugar en mi notaría el día 29 de julio de 2013, a las once horas, siendo el tipo base el valor de tasación de la finca de 183.735,75 euros, y si hubiere pluralidad de mejoras en subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se señala para el quinto día hábil siguiente a aquel en que se hubiera mejorado la postura, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuará subsistente. Los licitantes deberán consignar previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Leganés, a 15 de mayo de 2013.—El notario, Ángel I. Ortuño Tomás.

(02/3.825/13)

